

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos tres Personas
No. SSS-IA-012-2020

ACTO DE FALLO

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, Siendo las trece horas del día 02 de octubre de 2020, en la Sala de juntas de la Dirección Administrativa de los Servicios de Salud de Sinaloa, se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar acabo el acto de fallo para la adquisición de "**Medicamento y material de curación para el Hospital Pediátrico de Sinaloa**" de conformidad con el artículo 46 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, así como lo previsto en el numeral 2 fracción IV de la convocatoria, el acto fue presidido por la L.C.P. Karla Gámez Gutiérrez, servidora pública designada por la convocante.

A continuación, se da a conocer el fallo correspondiente que a la letra dice:

"...SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. SSS-IA-012-2020

FALLO

1. De la documentación legal y de identificación solicitada en las bases del presente Procedimiento de Invitación, en el punto 3, inciso A), Sub inciso A.1) **Personas morales** numerales del I al X, Sub inciso A.2), **Personas físicas** numerales del I al VII, se determina:

Las empresas Prahmedic, S.A. de C.V., Coordinadora y Distribuidora Comercial, S.A. de C.V., y Servicios Integrales de Apoyo Médicos, S.A. de C.V. **Cumplen** con los requisitos exigidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

2. Con fecha 30 de septiembre de 2020, se recibió Dictamen Técnico, de las proposiciones técnicas firmado por el Dr. Prisciliano León Bueno Subdirector de Abasto y Equipamiento, en cumplimiento a lo establecido en el punto 2, numeral IV de las bases del Procedimiento de Invitación que nos ocupa, y con apego a lo previsto en el Artículo 44 de la Ley que rige este Procedimiento de Invitación, desprendiéndose lo siguiente:

- 2.1 La empresa **Servicios Integrales de Apoyo Médicos, S.A. de C.V.**, Presenta propuesta técnica para **MATERIAL DE CURACIÓN** los renglones No. 8, 9, 14, 17, 37, 43, 46,

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

cumpliendo con las características de los renglones cotizados, SE ACEPTA LA PROPUESTA.

2.2 La Empresa **Prahmedic, S.A. de C.V.** Presenta propuesta para **MATERIAL DE CURACIÓN** los renglones No. 2, 14, 18, 19, 21, 22, 27, 28, 37, 38, 43, 45, 47, cumpliendo con las características de los renglones cotizado, SE ACEPTA LA PROPUESTA.

2.3 La empresa **Distribuidora y Coordinadora Comercial, S.A. de C.V.**, Presenta propuesta para **MATERIAL DE CURACIÓN** los renglones No. 1, 2, 6, 7, 8, 9, 11, 18, 19, 20, 21, 22, 28, 29, 30, 31, 36, 38, 39, 41, 43, 46, 47, 49, 50, 51, 53, 55, 61 y 62, para **MEDICAMENTO** los renglones 3, 5, 7, 19, 21, 22, 25 y 27, cumpliendo con las características de los renglones cotizados, SE ACEPTA LA PROPUESTA.

3. Una vez analizadas las propuestas técnicas de las empresas participantes, en este Procedimiento de Invitación se realiza un cuadro comparativo de ofertas económicas, mismo que se adjunta copia fotostática como anexo "A" al presente.

Por las razones antes expuestas y en base a los fundamentos legales invocados y con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, tomando como base el Dictamen Técnico emitido por el área requirente, se resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- La partida única objeto de este Procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas, se adjudica como a continuación se señala:

SERVICIOS INTEGRALES DE APOYO MÉDICOS, S.A. DE C.V.

NO.	CLAVE	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
43	25401.0516	MASCARILLA PARA TRAQUEOTOMIA ADULTO	PIEZA	50	\$25.57	\$1,278.50
SUBTOTAL						\$1,278.50
IVA						\$204.56
IMPORTE TOTAL						\$1,483.06



SERVICIOS DE SALUD
DE SINALOA

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Toda vez que cumplió con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tal y como se señala en los puntos **1, 2 y 3** de este documento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, por lo que se debe proceder a celebrar el contrato respectivo.

SEGUNDO. - La convocante informa que se declaran desiertos los siguientes renglones por no presentar propuesta alguna: **MATERIAL DE CURACIÓN:** 3, 4, 5, 10, 12, 13, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 32, 33, 34, 35, 40, 42, 44, 48, 52, 54, 56, 57, 58, 59, 60 y 63 **MEDICAMENTO:** 1, 2, 4, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 23, 24 y 26.

TERCERO. - La convocante informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 53 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el estado de Sinaloa, así como a lo estipulado en el punto 10, fracción II de las bases utilizadas para este concurso y debido a que no se presentaron tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, se declaran desiertos los renglones de **MATERIAL DE CURACIÓN:** 1, 2, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 27, 28, 29, 30, 31, 36, 37, 38, 39, 41, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 53, 55, 61 y 62 **MEDICAMENTO:** 3, 5, 7, 19, 21, 22, 25 y 27.

CUARTO. - Una vez notificado el fallo, la empresa que resulto adjudicada deberá presentarse en las oficinas de los Servicios de Salud de Sinaloa, a firmar el contrato respectivo a las **14:00 horas** del día **06 de octubre de 2020**, conforme a los Artículos 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.

Para efectos de notificación, se hace constar que en este acto se entrega una copia de la presente a los asistentes; en término del Artículo 46 de la Ley se difundirá un ejemplar de la misma en la dirección Electrónico: <https://compranet.sinaloa.gob.mx/>.

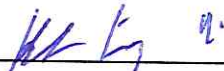


Así mismo, se informa que a partir de esta fecha se fijara en el rotulón de la Subdirección de Recursos Materiales un ejemplar del acta, por un término no menos cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente, se dio por terminado este Acto, a las 13:00 horas del día 02 de octubre de 2020.

Esta acta tiene 04 hojas, firmada para los efectos legales y de conformidad, los asistentes de este evento quienes reciben copia de la misma.


SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

POR LOS SERVIDORES PUBLICOS

Nombre	Representante	Firma
L.C.P. Karla Gámez Gutiérrez	Directora Administrativa	
Lic. Jesús Urbano Carrillo Barraza	Subdirector de Recursos Materiales	
Lic. Dinora Báez Sañudo	Jefa del Departamento de Adquisiciones	
Lic. Edgar Joel Castro Soto	Representante de la Dirección de Auditoría Interna	
Lic. Cecilia Pereda Quintero	Representante de la Dirección de Prevención y Promoción de la Salud	
Lic. José Luis Ramón Vázquez	Representante de la Dirección Jurídica y de Normatividad	

POR LA SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS

Arq. Rina Guadalupe Valenzuela García	Representante de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas
---------------------------------------	--


se firma en calidad de
testigo de notificación
de fallo.

----- FIN DEL ACTA -----